



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

## AVISO DE TUTELA No

**11001023000020250092100**

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**, dentro de tutela instaurada por **JAIRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ** contra promovió acción de tutela contra: las **SALAS DE CASACIÓN PENAL y CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE ESTA CORPORACIÓN** y otros «En consecuencia, se dispone: 1. Escindir las pretensiones y censuras planteadas en la demanda de tutela contra los **JUZGADOS CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO y TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** y, en tal virtud, remitir copia de las diligencias a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, para lo de su cargo. 2. Escindir las pretensiones planteadas en la demanda de tutela contra los **JUZGADOS CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO TRANSITORIO; CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO y QUINTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO**, todos de Bogotá y, en tal virtud, remitir copia de las diligencias a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, para lo de su cargo. 3. Escindir las pretensiones planteadas en la demanda de tutela contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ** y, en tal virtud, remitir copia de las diligencias a la Sala de Casación Penal de esta Corte, para lo de su cargo. 4. Escindir las pretensiones planteadas en la demanda de tutela contra los **JUZGADOS SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS; CUARENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE; y OCIENTA Y UNO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, TODOS DE BOGOTÁ** y, en tal virtud, remitir copia de las diligencias a los Juzgados Penales del Circuito de esta ciudad, para lo de su cargo. 5. Escindir las pretensiones planteadas en la demanda de tutela contra los **JUZGADOS SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL y DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** y, en tal virtud, remitir copia de las diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito de esta capital, para lo de su cargo. 6. Escindir las pretensiones planteadas en la demanda de tutela contra el **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ** y, en tal virtud, remitir copia de las diligencias a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la misma urbe, para lo de su cargo. 7. Escindir las pretensiones planteadas en la demanda de tutela contra la **SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ** y, en tal virtud, remitir copia de las diligencias a la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de esta Corte, para lo de su cargo. 8. Córrase traslado a las autoridades accionadas en la presente tutela y suministreseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 9. Víncúlese a todas las partes e intervenientes dentro de los procesos con radicado n.º 76001-31-04-019-2004 00384-01 y 11001-02-03-000-2012-02402-00, por tener interés en el presente trámite.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **LUIS ALBERTO PATAQUIVA BERNAL, ANA MERCEDES RAMIREZ RODRIGUEZ, JAIRO RAMIREZ RODRIGUEZ, CARLOS ARTURO RAMIREZ RODRIGUEZ, FERNEY RAMIREZ** a todos los intervenientes en los procesos **76001-31-04-019-2004 00384-01** y **11001-02-03-000-2012-02402-00** que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 26 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence el 26 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO**  
Oficial Mayor